



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°043-OEA/HHV-2023

Resolución Administrativa

Santa Anita, 15 de junio 2023

VISTO:

El memorando N°0654-OL-HHV-2023, sobre designación del comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-HHV-2023 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de residuos sólidos biocontaminados para el Hospital Hermilio Valdizán que incluye el Centro de Rehabilitación de Ñaña - 2023".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019, en adelante el Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, se regula y determina los órganos a cargo de los procedimientos de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones, en este caso, la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, la Entidad puede designar un Comité de Selección o un Comité Permanente, cuando lo considere necesario;

Que, con Resolución Directoral N°006-DG/HHV-2023 de fecha 23 de enero 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N°040-OEA/HHV-2023 de fecha 09 de junio 2023 se conformó el comité de selección que se encargara de realizar el procedimiento de selección Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de residuos sólidos biocontaminados para el Hospital Hermilio Valdizán que incluye el Centro de Rehabilitación de Ñaña -2023;

Que, mediante memorando N°0654-OL-HHV-2023 de fecha 15 de junio 2023, la Jefa de la Oficina de Logística remite la nueva propuesta de los miembros del comité del expediente de contratación del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N°001-HHV-2023 Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos biocontaminados para el Hospital Hermilio Valdizán que incluye el Centro de Rehabilitación de Ñaña – 2023, según lo coordinado con la jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento;



Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°016-DG/HHV-2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-HHV-2023 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición final de residuos sólidos biocontaminados para el Hospital Hermilio Valdizan que incluye el Centro de Rehabilitación de Ñaña – 2023; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Sr. Víctor Raúl Tello Aliaga | Presidente |
| • Sr. Jhony Medina Palacios | Miembro |
| • Lic. Ulises Segundo Rojas Sanchez | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTES

- | | |
|------------------------------|------------|
| • Ing. Evelyn Huanca Tacilla | Presidente |
| • Sr. Alayen Sauñe Muñoz | Miembro |
| • Ing. Garayar Guerra Aldo | Miembro |

ARTICULO 2°.- Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

ARTICULO 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N°040-OEA/HHV-2023, de fecha 09 de junio 2023.

ARTICULO 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.

Regístrese y Comuníquese,



PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Lic. Adm. María M. Ruiz Villacorta
CLAD N° 002700
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

DG

Logística

Informática

Interesados

Archivo